

NOMBRE DEL ORGANISMO	OBJETO
<b>ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA, A.C. (ANADE)</b>	<p>Convenio que tiene como fin realizar acciones conjuntas, a través del intercambio de información, organización de eventos, foros de consulta, programas de capacitación y actualización, actividades de promoción o cualquier otra actividad que favorezca la creación y difusión de la publicidad responsable, en beneficio de los Consumidores y de la Industria Publicitaria en México.</p>
<b>GLOBAL ADVERTISING LAWYERS ALLIANCE (GALA)</b>	<p>Convenio para el intercambio de información nacional e internacional, así como el análisis y difusión de la autorregulación publicitaria y las normas vigentes en materia de publicidad.</p>
<b>PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)</b>	<p>Convenio para promover la publicidad responsable, así como establecer las acciones de colaboración para evitar la publicidad engañosa y/o abusiva, respecto de los bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio de comunicación, en beneficio de los consumidores y el público infantil.</p> <p>Para el cumplimiento de este Convenio, PROFECO Y CONAR llevan a cabo sesiones de trabajo, capacitación y actualización en la aplicación e interpretación de la legislación vigente, revisión de la publicidad, monitoreo, intercambio de información (envío de resoluciones de CONAR), actividades de promoción, vinculación entre la industria y las autoridades, así como vinculación internacional.</p>
<b>ALIANZA POR UN MÉXICO SANO (PACTO NACIONAL POR LA SALUD)</b>	<p>Convenio por el se realizan acciones conjuntas, a través de la autorregulación publicitaria, en favor de la salud, fomento a la educación, formación de consumidores responsables, prevención y promoción de la salud.</p>
<b>NORMEX</b>	<p>Convenio de colaboración, a fin de que NORMEX funja como órgano de consulta para opiniones técnicas o especializadas en materia de publicidad.</p>
<b>A FAVOR DE LO MEJOR</b>	<p>Convenio para la promoción y difusión de la autorregulación publicitaria.</p>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)</b>	<p>Convenio para la promoción de la equidad e igualdad de género, en las comunicaciones comerciales del país.</p>
<b>COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)</b>	<p>Convenio para establecer acciones de prevención, colaboración y promoción para la protección de los consumidores contra riesgos sanitarios, que pudieran derivarse de la publicidad de los servicios, bienes y productos a los que se refiere la Ley General de Salud, por cualquier medio de difusión.</p> <p>Para el cumplimiento de este Convenio COFEPRIS y CONAR llevan a cabo sesiones de trabajo, capacitación y actualización en la aplicación e interpretación de la legislación vigente, revisión de la publicidad, monitoreo,</p>

NOMBRE DEL ORGANISMO	OBJETO
	intercambio de información (envío de resoluciones de CONAR), actividades de promoción, vinculación entre la industria y las autoridades, así como vinculación internacional.
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)</b>	Convenio para establecer el intercambio de información relacionada con temas publicitarios, así como la colaboración en la evaluación y/o análisis técnico-científico de los diversos casos en los que se requieran a profesionales especialistas en diferentes áreas o materias.
<b>CENTRO DE ESTUDIOS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (CEEC)</b>	Convenio de colaboración para el intercambio de información, organización de eventos, foros de consulta, programas de capacitación y actualización, actividades de promoción o cualquier otra actividad que favorezca la creación y difusión de la publicidad responsable, en beneficio de los Consumidores, Estudiantes y de la Industria Publicitaria en México.
<b>CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA TEQUILERA (CNIT)</b>	Convenio de colaboración para difundir y promover el Código de Ética Publicitaria de CONAR entre los agremiados de la CNIT.
<b>COMISIÓN PARA LA INDUSTRIA DE VINOS Y LICORES, A.C. (CIVyL)</b>	Convenio de colaboración para establecer las bases del trabajo entre CIVyL y CONAR y la administración del Código CIVyL. Así como, promover la difusión de la autorregulación publicitaria y la comunicación comercial responsable, en el sector de bebidas alcohólicas.